

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 285-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 27 de diciembre de 2013

VISTOS:

El Memorándum Nº 2871-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/DO, emitido por la Dirección de Operaciones; la Nota Informativa Nº 1260-2013-AGRORURAL/OADM-ULP, emitida por la Unidad de Logística y Patrimonio; la Nota Informativa Nº 224-2013-MINAGRI-AGRORURAL/OADM, emitida por la Oficina de Administración; y el Informe Legal Nº 379-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del hoy Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo AGRARIO RURAL, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 225-2013-EF, de fecha 13 de setiembre de 2013, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó la utilización de los Recursos del Fondo de Promoción del Riego en el marco de la Quincuagésima Disposición complementaria Final de la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2013-12-12;

Que, mediante Memorándum Nº 1783-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OPLAN/UPPTO, el Jefe de la Oficina de Planificación, garantiza la prevision de los créditos presupuestarios que permita cumplir las obligaciones contractuales, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL numeral 77.4 del artículo del TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para dar inicio a la contratación del proyecto "Instalación del Canal de Riego Ancaypuag - Cashayog, Distrito de San Rafael - Ambo Huanuco - Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Yapac, Distrito de Colpas - Ambo - Huanuco";

Que, mediante Memorándum Nº 2871-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/DO, el Director de la Dirección de Operaciones remite los requerimientos técnicos mínimos y el expediente técnico fe la obra, debidamente aprobado, para el inicio del proceso de selección para la contratación de la ejecución de la obra: "Instalación del Canal de Riego Ancaypuag - Cashayog, Distrito de San Rafael - Ambo Huanuco - Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Yapac, Distrito de Colpas - Ambo - Huanuco";

Que, sobre el sustento de la Nota Informativa Nº 1260-2013-MINAGRI-AGRORURAL/OADM-ULP, de la Jefa de la Unidad de Logística y Patrimonio, mediante la Nota Informativa Nº 224-2013-MINAGRI- AGRO RURAL/OADM, la Oficina de Administración solicitó la aprobación del expediente de contratación, así como la designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección siguiente:



ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección, de conformidad con el detalle siguiente:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Cargo	Área
Carmen Rosa García Coblan Cardenas	César Eduardo Poggi Ponce	Presidente	Dirección de Operaciones
Lilian Carnero Flores	Russiel Karina Chiquillan Huayhuas	Miembro	Unidad de Logística y Patrimonio
Antonio Quispe Chuquiyaui	Gladys Ramirez López	Miembro	Dirección de Operaciones

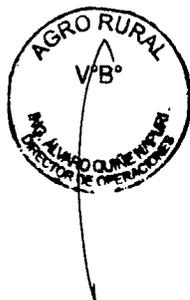
DISPONER que la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración registre la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a cada miembro del Comité Especial designado.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Administración efectúe la comunicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva al Órgano de Control Institucional de la Entidad, a la Dirección de Operaciones, a la Unidad de Logística y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y PUBLÍQUESE



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

[Handwritten Signature]

ALVARO MARTIN QUINE NAPURU
DIRECTOR EJECUTIVO (e)